



97478 - ¿Es permisible para ellos casarse y estipular que no tendrán relaciones sexuales?

Pregunta

Si una pareja vive junta sin ninguna relación física marital (ni una sola vez) y son como amigos, ¿esto está permitido en el Islam? ¿Cuál es la posición de dicha mujer según el Islam?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar, no está permitido según la ley islámica que un hombre y una mujer que no son parientes y no están casados vivan juntos en la misma casa. Por lo tanto, comparar un matrimonio donde ambos viven juntos sin tener relaciones sexuales, con una relación de “amigos que viven juntos”, no es correcto.

Ambos cónyuges deben saber que entre los objetivos más importantes del matrimonio están el guardar la castidad y producir descendencia. Esto no puede hacerse sin tener relaciones sexuales.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) animó a los hombres a casarse con la mujer fértil, y les aconsejó a algunos de sus compañeros que no se casen con mujeres que no quieran tener hijos.

Se narró que Ma'qil Ibn Iasar (que Dios esté complacido con él) dijo que un hombre fue con el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) y le dijo: “He encontrado a una mujer que es de buen linaje y de alto estatus, pero ella no quiere tener hijos; ¿debo casarme?”. Y él le aconsejó que no lo haga. Entonces llegó a él una segunda vez y él le aconsejó que no (casarse con ella). Luego fue una tercera vez y le aconsejó que no (casarse con ella) y dijo: “Cásense con la mujer cariñosa y fértil, pues yo estaré orgulloso del gran número de ustedes”.



Transmitido por An-Nasá'i (3227) y Abu Dawúd (2050); clasificado como auténtico por Al-Albani en Sahih at-Targib (1921).

Consulta también el comentario al reporte en las respuestas a las preguntas No. [32668](#) y [13492](#).

Pero si los dos cónyuges en el domicilio conyugal se comprometen a no tener relaciones sexuales, entonces esto es algo que podría suceder y se puede decir que es permisible. Especialmente si los esposos están enfermos, o son ancianos, o simplemente no desean tener relaciones sexuales. Pero si tienen deseos de tener relaciones sexuales, entonces ¿cómo pueden vivir juntos sin ser capaces de mantenerse castos? ¿Donde va cada uno de ellos a cumplir con su necesidad, si no es con quien Dios les ha permitido?

También es posible y se puede decir que está permitido si la mujer es joven y tiene deseo, pero acepta casarse con un hombre que es impotente o anciano. Lo contrario puede decirse también, que es que un hombre puede casarse con una mujer que está enferma y no tiene ningún deseo o es físicamente incapaz de tener relaciones sexuales, si es capaz de ser paciente y busca recompensa por esto, o tiene otras esposas con quienes puede satisfacer sus deseos.

En segundo lugar, los juristas distinguen entre dos cuestiones con respecto a este asunto:

1 - Cuando se estipula en el contrato de matrimonio que no está permitido para ellos tener relaciones sexuales. En este caso tal condición es inválida, y el contrato no es válido según la mayoría de los eruditos.

2 - - Cuando se estipula en el contrato matrimonial que no tendrán relaciones sexuales. En este caso depende, pero la opinión más correcta es que el contrato es válido y la condición es inválida, que no tiene ningún peso y no tiene ningún valor, independientemente de si la condición haya sido estipulada por el marido, la esposa o por ambos.

Dice en Al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (44/45):

“Los juristas diferencian sobre las normas en esta estipulación entre dos casos, cuando la condición niega que las relaciones sexuales estén permitidas, y cuando estipula que no se



mantendrán.

Esto se explica de la siguiente manera:

Si se estipula en el contrato de matrimonio que la relación sexual no es permisible, no hay diferencias de opinión entre los eruditos acerca del hecho de que esta condición no es válida, pero diferencian en cuanto a su efecto sobre la validez del contrato de matrimonio. Hay dos opiniones:

1 - La mayoría de los sháfi'is, málikis y hánbalis sostienen el punto de vista de que la condición y el contrato de matrimonio son inválidos, porque esta condición anula el propósito del contrato y porque lo contradice, porque el matrimonio ya no tiene sentido, más bien es un contrato ficticio.

2 - Los hánafis opinan que la condición no es válida pero el contrato es válido, porque el principio básico según los hánafis es que el matrimonio no es invalidado por una condición inválida, más bien la condición sola es inválida.

Pero si se estipula en el contrato matrimonial que no tendrán relaciones sexuales, los juristas difieren con respecto a las normas sobre esto y hay tres puntos de vista:

1 - Los hánafis y los hánbalis sostienen el punto de vista de que el contrato es válido pero la condición es inválida. En cuanto a la invalidez de la condición, esto es contrario a la finalidad del contrato e implica renunciar a los derechos que serían vinculantes según el contrato si no se estipulara esta condición. En cuanto al contrato restante es válido, ya que esta condición es algo adicional al contrato así que no lo invalida.

El principio básico según los hánafis es que el matrimonio no es invalidado por una condición inválida, más bien la que se invalida es solamente la condición.

2 - Los málikis sostienen el punto de vista de que la condición no es válida y el contrato es inválido, porque se ha hecho de una manera que está prohibida en la ley islámica.

Luego los málikis difieren en cuanto a las consecuencias después de que el contrato se hace. Se dice que el matrimonio puede ser anulado antes y después de la consumación, o se ha dicho que



puede ser anulado antes de la consumación y confirmado luego, y que esta condición debe ser renunciada. Esta es la opinión bien conocida de la escuela (málíki).

3 - Algunos sháfi'is sostienen el punto de vista de que si se casan con la condición de que no tendrán relaciones sexuales, o sólo tendrán relaciones durante el día, o sólo una vez, por ejemplo, el matrimonio no es válido si la condición fue estipulada por ella, porque es contrario a la finalidad del contrato. Si fue estipulado por él entonces el contrato no es inválido, porque para la mujer es más fácil abstenerse, y si aceptó el contrato significa que puede cumplirlo". Fin de la cita.

En tercer lugar, ni la mujer ni el hombre deberían aceptar este matrimonio si no están de acuerdo con que no haya ninguna relación sexual entre ellos. Ambos deben entender que esto es contrario a la naturaleza humana. Dios ha creado en el hombre una inclinación natural hacia las mujeres, y ha creado en la mujer una inclinación hacia los hombres. Hay personas que conducen sus deseos de maneras prohibidas, y otros de manera lícita. El matrimonio es una de las leyes de Dios en que Él ha permitido que el hombre y la mujer se unan, ha creado el afecto y la compasión entre ellos y ha traído al mundo a hijos y descendientes de ellos.

Dios dijo (traducción del significado):

"Allah ha creado esposas de vuestra misma especie, de las cuales crea hijos y nietos. Os ha proveído de todo lo bueno y beneficioso. ¿Es que creen en lo falso y niegan la gracia de Allah?" (An-Nahl, 16:72).

"Y entre Sus signos está haberos creado esposas de entre vosotros para que encontréis en ellas sosiego, y puso entre vosotros amor y misericordia. Por cierto que en esto hay signos para quienes reflexionan" (Ar-Rum, 30:21).

El matrimonio es el camino de los mensajeros (que la paz y las bendiciones de Allah sean con ellos), y ellos son lo mejor de la humanidad. Dios dijo (traducción del significado):

"Hemos enviado a otros Mensajeros antes de ti, y les concedimos esposas e hijos, y no podía ningún Mensajero presentar un milagro salvo con el permiso de Allah, cada Libro fue revelado en



su momento prefijado” (Ar-Ra’d, 13:38).

“Allí Zacarías invocó a su Señor diciendo: ¡Señor mío! Concédeme una descendencia buena, Tú escuchas los ruegos” (Aal ‘Imrán, 3:38).

Y Allah sabe más.